

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y COMISIÓN EVALUADORA PARA LABORATORIO DE IDIOMAS ESCUELA ALEJANDRO PEREZ URBANO TRUPAN.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1398 / 2021.

HUEPIL, 31 DE MAYO DE 2021.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
2. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional, por Decreto Alcaldicio N° 3332 de fecha 31 de diciembre de 2020.
5. El Decreto Exento N° 01 de fecha 04 de enero de 2021, donde establece orden de subrogancia.
6. El Memo N°2 de fecha 18 de mayo de 2021, del jefe de infraestructura y servicios DAEM, donde solicita realizar licitación para Escuela Alejandro Pérez Urbano de Trupan al Director DAEM.
7. La Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar proceso de licitación para Laboratorio de Idiomas de Escuela Alejandro Pérez Urbano de Trupan.
2. La posibilidad de realizar proceso de licitación para Laboratorio de Idiomas de Escuela Alejandro Pérez Urbano de Trupan.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Bases Administrativas, anexos, y demás antecedentes, Licitación para Laboratorio de Idiomas de Escuela Alejandro Pérez Urbano de Trupan.
2. Desígnese como miembros de la comisión evaluadora y/o sus subrogantes:
 - a) **Comisión Administrativa.**
 - Asesor jurídico del DAEM
 - Jefe de Finanzas y Adquisiciones del DAEM
 - Jefe de Infraestructura y Servicios DAEM
 - Director de Obras Municipales
 - b) **Comisión Técnica Software de Inglés y hardware del laboratorio de idiomas.**
 - Asesor Informático DAEM Tucapel.
 - Informático DAEM Tucapel.
 - Jefe de Finanzas y Adquisiciones DAEM
 - c) **Comisión Técnica de Infraestructura.**
 - Jefe de Infraestructura y Servicios DAEM
 - Profesional Infraestructura y Servicios DAEM
 - Director de Obras Municipales.
3. El gasto que ocasione el presente decreto imputese del Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subprograma 215.22.06.001, 29.04, 29.06.001 Y 29.07.001
Publíquese en el Portal del Mercado Público.

ANTES DE COMUNIQUESE, ARCHIVARSE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/AMHV/AMHV/msma

